



NUEVAS FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LIBRE DIPOSICIÓN DE LOS FONDOS DE LA CUENTA DE DETRACCIONES

NUEVAS FECHAS DE PRESENTACIÓN (R.S. N°067-2020/SUNAT)	LIBRE DISPOSICIÓN DE FONDOS DE LA CUENTA DE DETRACCIONES
A) ENTRE EL 08 Y 14 DE ABRIL DE 2020	Solicitudes que correspondía presentar dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes de abril de 2020: 1. A que se refiere el numeral 25.2 del artículo 25 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias 2. Así como el numeral 15.2 del artículo 15 de la Resolución de Superintendencia N° 073- 2006/SUNAT y normas modificatorias
B) ENTRE EL 08 Y 16 DE ABRIL DE 2020	Si se trata de las solicitudes que correspondía presentar dentro de los primeros cinco (5) hábiles del mes de abril de 2020: 1. A que se refiere el numeral 25.1 del artículo 25 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias. 2. El artículo 15 de la Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT y normas modificatorias. 3. El numeral 15.1. del artículo 15 de la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT y normas modificatorias. 4. El artículo 13 de la Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT y normas modificatorias.